



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 29 de diciembre de 2023
TR. N.º 0762-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de diciembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0762-2023-R-UNALM. - La Molina, 29 de diciembre de 2023.

VISTO: La Comunicación N.º 3572-2023/DIGA, de fecha 27 de diciembre de 2023, del director(e) general de administración, mediante el cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación de la Liquidación Técnico-Financiera del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” con código único N.º 2113106; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” con código único N.º 2113106; Que, mediante Resolución N.º 0137-2010-R-UNALM, de fecha 23 de febrero de 2010, se declaró viable Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” con código único N.º 2113106, registrado en el sistema de Inversión Pública con código SNIP N.º 45205 por un monto de S/ 3 448 854,00 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles); Que, mediante Contrato de Locación de Servicios, de enero 2011, se contrata al Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709, como residente de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” con código único N.º 2113106, a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2012; Que, mediante Resolución N.º 0831-2011-R-UNALM, de fecha 18 de octubre de 2011, se aprobó el Expediente Técnico de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” con código único N.º 2113106, con un presupuesto total de inversión de S/ 3 427 028,90 (Tres millones cuatrocientos veintisiete mil veintiocho con 90/100 soles). Asimismo, en el artículo 2, se designó como residente de obra al Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709 (Rectificado mediante Resolución N.º 668-2023-R-UNALM de fecha 17 de noviembre de 2023, por error material); Que, mediante Acta, de fecha 20 de octubre de 2011, la Dra. Doris Zuñiga Dávila siendo jefa del Laboratorio de Ecología Microbiana y Biotecnología de la Facultad de Ciencias, hace la entrega del terreno para el inicio de los trabajos de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” con código único N.º 2113106; Que, mediante anotación en el asiento N.º 1 del cuaderno de obra N.º 01, de fecha 20 de octubre de 2011, la residente apertura el cuaderno de obra dando inicio a los trabajos del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” con código único N.º 2113106;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 29 de diciembre de 2023
TR. N.º 0762-2023-R-UNALM**

-2-

Que, mediante Resolución N.º 189-11/FIA, de fecha 8 de noviembre de 2011, se designó como inspector de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106, al Arq. Víctor Levingston Peña Guillén con CAP N.º 29709, a partir del 1 de noviembre de 2011; Que, mediante Adenda de Contrato de Locación de Servicios, de enero 2012, se fija la prórroga del contrato del Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709, como residente de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106, a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2012; Que, mediante Comunicación N.º C12-031/IO-Lab.Microb./FIA-UNALM, de fecha 24 de julio de 2012, el Arq. Víctor Peña Guillen con CAP N.º 29709, presenta su renuncia al cargo de inspector de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106, a partir del 1 de agosto de 2012; Que, mediante Carta N.º OP/DPF/659-2012, de fecha 3 de agosto de 2012, se designó al Ing. Santiago Guerra Cooper como residente y al Sr. Edward Manrique Vásquez como administrador de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106, del 1 al 31 de agosto de 2012; Que, mediante Comunicación N.º C12-024/IO-FIA-UNALM, de fecha 3 de agosto de 2012, se designó como inspector de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106, al Arq. Eduardo Linares Zaferson con CAP N.º 1164, a partir del 1 de agosto de 2012; Que, mediante anotación en el asiento N.º 410 del Cuaderno de Obra N.º 04, de fecha 31 de agosto de 2012, el residente comunica que los días 28 y 29 de agosto de 2012, se paralizan de actividades por falta de licencia de construcción de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106; Que, mediante Carta N.º Of.Adm.Planif./0307/2013, de fecha 20 de marzo de 2013, se comunica la paralización de obra desde el 27 de marzo de 2013, en la ejecución del Proyecto de Inversión Pública Menor “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106, debido a que se encuentra en proceso de verificación de viabilidad; Que, mediante anotación en el asiento N.º 647 del Cuaderno de Obra N.º 06, de fecha 11 de noviembre de 2013, el residente comunica el reinicio de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 29 de diciembre de 2023
TR. N.º 0762-2023-R-UNALM**

-3-

Que, mediante Comunicación N.º 35-2014/OPI-UNALM, de fecha 24 de abril de 2014, se informa que se realizaron las modificaciones correspondientes al registro de lo ejecutado en el Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” con código único N.º 2113106, en el Sistema del Banco de Proyectos por un monto de inversión modificado de S/. 5 350 000,00 (Cinco millones trescientos cincuenta mil y 00/100 soles); Que, mediante Informe N.º 023-2014-EMV/OIF/UNALM, de fecha 29 de abril de 2014, se manifiesta la aprobación de la variación en el monto de inversión de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” con código único N.º 2113106, por un monto de inversión modificado de S/. 5 350 000,00 (Cinco millones trescientos cincuenta mil con 00/100 soles); Que, mediante anotación en el asiento N.º 780 del Cuaderno de Obra N.º 07, de fecha julio de 2014, el residente, comunica la conclusión de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” con código único N.º 2113106; Que, mediante Acta, de fecha 15 de julio de 2014, se hace la entrega de la obra con y llaves observaciones al Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” con código único N.º 2113106; Que, mediante Resolución N.º 669-2023-R-UNALM, de fecha 20 de noviembre de 2023, se aprobó en vías de regularización la Modificatoria de Plazo N.º 01 por un total de Quinientos ochenta (580) días calendario (Del 18/04/2012 al 27/08/2012; del 30/08/2012 al 26/03/2013 y del 11/11/2013 al 07/07/2014) para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” con código único N.º 2113106; Que, mediante Resolución N.º 0672-2023-R-UNALM, de fecha 20 de Noviembre de 2023, se aprobó la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra para el Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” con código único N.º 2113106, el cual estará integrado por los siguientes profesionales: el Ingeniero Erwin Lezama Romero, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones como Presidente de la Comisión, el Ing. Enrique R. Adama Rojas, jefe(e) de Servicios Generales y el Ing. Henry Franco Rojas Morales, como miembros del comité; Que, mediante Acta, de fecha 24 de noviembre de 2023, se recepciona la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” con código único N.º 2113106; Que, mediante Resolución N.º 689-2023-R-UNALM, de fecha 28 de noviembre de 2023, se aprobó en vías de regularización de la Modificatoria de Presupuesto N.º 01 por un monto de S/. 5 349 619,21 (Cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos diecinueve con 21/100 soles) para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” con código único N.º 2113106;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 29 de diciembre de 2023
TR. N.º 0762-2023-R-UNALM**

-4-

Que, mediante Resolución N.º 0737-2023-R-UNALM, de fecha 12 de diciembre de 2023, se aprobó en vías de regularización, el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” con código único N.º 2113106, por un monto de S/ 3 427 028,90 (Tres millones cuatrocientos veintisiete mil veintiocho con 90/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0738-2023-R-UNALM, de fecha 12 de diciembre de 2023, se aprobó en vías de regularización, el Presupuesto Analítico de la Modificatoria de Presupuesto N.º 01 del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” con código único N.º 2113106, por un monto de S/ 5 349 619,21 (Cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos diecinueve con 21/100 soles); Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante Carta N.º UEI/2618-2023, de fecha 27 de diciembre de 2023, eleva a la Dirección General de Administración el Informe N.º 246-2023-UEI/UNALM, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Liquidación Técnico-Financiera del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” con código único N.º 2113106, cuyo costo final de ejecución es de S/ 5 349 619,21 (Cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos diecinueve con 21/100 soles); Que, mediante Comunicación N.º 3572-2023/DIGA, de fecha 27 de diciembre de 2023, el director(e) general de administración solicita la aprobación de la Liquidación Técnico-Financiera del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” con código único N.º 2113106, cuyo costo final de ejecución es de S/ 5 349 619,21 (Cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos diecinueve con 21/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N.º 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa para lo cual se hace necesario aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la inversión señalada por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** APROBAR la Liquidación Técnico-Financiera del Proyecto de Inversión Pública Menor “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” con código único N.º 2113106, cuyo costo final de ejecución es de S/ 5 349 619,21 (Cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos diecinueve con 21/100 soles); **ARTÍCULO 2.-** LA APROBACIÓN de la Liquidación Técnico-Financiera se acoge al artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS, en donde se explica el principio de eficacia anticipada del acto administrativo; **ARTÍCULO 3.-** DISPONER la transferencia de los bienes adquiridos por el Proyecto de Inversión Pública Menor: “*Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM*” a la Facultad de Ciencias, en su calidad de usuario;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

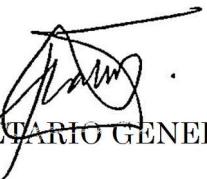
Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 29 de diciembre de 2023
TR. N.º 0762-2023-R-UNALM**

-5-

ARTÍCULO 4.- Distribuir un ejemplar del Informe de Liquidación Técnico-Financiera del Proyecto de Inversión Pública Menor con código único N.º 2113106, a la Unidad de Contabilidad para efectos de la regularización de la cuenta contable de construcciones en curso. Este ejemplar, constituirá parte del archivo documentario de la Unidad Ejecutora de Inversiones. **ARTÍCULO 5.- Disponer** que la Unidad Ejecutora de Inversiones concluya con el proceso administrativo de cierre del Proyecto de Inversión Pública Menor: con código único N.º 2113106, en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,UPP,UEI,DIGA

